POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 241/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 ADQUISICIÓN DE GAS ARGÓN DE CALIDAD ABSORCIÓN ATÓMICA PARA EL DPTO. CRIMINALÍSTICA - ID N° 435271.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** , con RUC N° 80038118-1, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia km 19, Ciudad de Capiata Teléfono N° 0228.631.570 / 0981.116.067, correo electrónico alberto.cabral@linde.com, representada para este acto por la Señora VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI, con cédula de identidad N° 1.372.123, en carácter de Apoderada, denominados en adelante a los proveedores, identificados en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Gas Argón de Calidad Absorción Atómica para el Dpto. Criminalística, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Gas Argón de Calidad Absorción Atómica para el Dpto. Criminalística, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435271.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 862.

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 241/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 ADQUISICIÓN DE GAS ARGÓN DE CALIDAD ABSORCIÓN ATÓMICA PARA EL DPTO. CRIMINALÍSTICA - ID N° 435271.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM Nº 1 ADQUISICIÓN DE GAS ARGÓN DE CALIDAD ABSORCIÓN ATÓMICA PARA EL DPTO. CRIMINALISTICA, LOTE TOTAL, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	12142004-010	GAS ARGON "U"	CILINDRO DE ACERO	Unidad	3	INPAGAS	NACIONAL	4.480.000	13.440.000
								Precio Total	13.440.000

La presente adjudicación asciende al monto total la suma G. 13.440.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos cuarenta mil).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del Contrato hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 05 Investiga ion de Hechos Punibles
Dirección: Azara casi EE.UU
Correo: pn_programa223@hotmail.com
Contacto: Oficial 2do. Cristian Samudio – Tel. (0976) 485.158

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021"

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 241/2023 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023 ADQUISICIÓN DE GAS ARGÓN DE CALIDAD ABSORCIÓN ATÓMICA PARA EL DPTO. CRIMINALÍSTICA - ID N° 435271.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.

VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI
Cédula de Identidad N° 1.372.123
Apoderada

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional